



RESCD-EXA N° 384/2017

VISTO la NOTA-EXA N° 947/17 presentada por el Departamento de Informática, mediante la cual solicita se gestione el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Alumno Auxiliar Adscripto en la asignatura Variable Compleja de la carrera de la Licenciatura en Matemática (plan 2000), del Departamento de Matemática de esta Unidad Académica y por el término de un (1) año, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia e Investigación, a fs.02 vta. aconseja autorizar el presente llamado.

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Res. N° 301/91 del Consejo Superior "Reglamento para la provisión de Auxiliares Alumnos" y sus modificatorias.

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria de fecha 26/07/2017 aprueba por mayoría el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación y la nómina de docentes propuestos para la Comisión Asesora cargo motivo del presente llamado.

Por ello y en uso de su atribuciones que le son propia

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Llamar a Inscripción de Interesados para cubrir (1) cargo de Alumno Auxiliar Adscripto en la asignatura Variable Compleja de la carrera de la Licenciatura en Matemática (plan 2000), del Departamento de Matemática de esta Unidad Académica y por el término de un (1) año).

ARTÍCULO 2°: Tener por integrada la Comisión Asesora que entenderá en el presente llamado de la siguiente forma:

TITULARES	SUPLENTES
Jorge Fernando YAZLLE	Hilda Cristina EGÜEZ
Gabriel Ignacio AVELLANEDA	Hugo Armando NELSON
Julio Cesar POJASI	Antonio Noé SÁNGARI

ARTÍCULO 3°: Establecer que para el presente Llamado a Inscripción de Interesados, los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.
- Haber aprobado la asignatura en cuestión o asignaturas cuyos contenidos sean suficientes en la opinión de la Comisión Asesora.
- Haber aprobado por lo menos dos (2) asignaturas en el lapso correspondiente a los últimos doce (12) meses previos al cierre de inscripción.

..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

//.-2-

RESCD-EXA: N° 384/2017

- a) Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando tesis, están habilitados a presentar su inscripción.
- b) Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado no están habilitados a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido. (Res. C.S. 030/99).
- c) Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando tesis, están habilitados a presentar su inscripción.
- d) Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado no están habilitados a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido. (Res. C.S. 030/99).

ARTICULO 4º: Fijar el Cronograma, para la presente convocatoria, de la forma y modo que se explicita seguidamente:

PUBLICACION: 16 al 18 de agosto de 2017

INSCRIPCIONES: 22 al 24 de agosto de 2017

CIERRE DE INSCRIPCIÓN: 24 de agosto de 2017 a hs. 16.00

EXHIBICIÓN DE LISTAS DE INSCRIPTOS: 24 de agosto de 2017

IMPUGNACIONES Y/O RECUSACIONES: 25 y 28 de agosto de 2017

SORTEO DE TEMAS: 29 de agosto de 2017 a hs. 10.00

OPOSICIÓN: 31 de agosto de 2017 a hs. 10.00

NOTIFICACIONES: Hasta 48 horas hábiles posteriores a la presentación del Acta de Dictamen.


IMPUGNACIONES AL DICTAMEN: Hasta 48 horas hábiles posteriores a la notificación del Dictamen.

LUGAR DE INFORMES E INSCRIPCIONES: Dirección Administrativa de Docencia de la Facultad de Ciencias Exactas en el horario de atención al público (10:00 a 12:00 y 14:00 a 16:00), realizándose las mismas mediante formulario "ad-hoc", el cual deberá solicitarse en la Dirección antes citada, adjuntando un Curriculum Vitae (debidamente todas las hojas firmadas), Estado Curricular y la respectiva Documentación Probatoria en original y copia certificada.


ARTICULO 5º: Hágase saber, con copia, a la Comisión Asesora mencionados en el art. 2º, al Departamento de Matemática, a la Secretaria Académica y de Investigación, a la Dirección de Docencia y publíquese en cartelera. Cumplido, resérvese.

FJAA

rfa.


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. DANIEL HOYOS
VICEDECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - U'